



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

## **Consejo Social**

# **4ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL AÑO 2007**

- PREMIO “**GALILEO**” DE RELATOS DE CIENCIA FICCIÓN
- PREMIO “**NICOMEDES GÓMEZ**” DE DIBUJO
- PREMIO “**ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ**” A LA COLABORACIÓN CON LA UPCT EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
- PREMIO “**FELIX MARTÍ ALPERA**” A LA COLABORACIÓN EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS GRADUADOS DE LA UPCT
- PREMIO “**ISAAC PERAL Y CABALLERO**” A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UPCT

## **BASES DEL PREMIO “GALILEO” DE RELATOS DE CIENCIA FICCIÓN**

**REQUISITOS:** Pueden optar al Premio todas aquellas narraciones con argumentos basados en hipotéticos adelantos científicos o técnicos. Las obras deberán ser inéditas, no estar premiadas en otros concursos, ni pendientes de resolución, con igual o distinto título, en ningún otro certamen durante la convocatoria de este concurso.

**PRESENTACIÓN:** Las obras, escritas en castellano, deben estar mecanografiadas a doble espacio, con fuente Arial en 12 puntos, en tamaño DIN A4 por una sola cara, y tener una extensión entre 6 y 8 folios, de 30 líneas aproximadamente.

Las obras se remitirán por duplicado en papel y acompañadas de un CD con el relato en .doc o .rtf. Las no enviadas en esta forma serán inmediatamente rechazadas. No se devolverán los originales recibidos y se destruirán los no premiados.

El autor debe firmar su narración con un lema o seudónimo y adjuntar un sobre cerrado que contenga los siguientes datos: nombre completo y DNI (o similar) del autor, dirección postal y teléfono, fax o dirección de correo electrónico de contacto.

En la parte exterior del sobre, en la portada del juego en papel y en la etiqueta del CD se hará constar: el título de la narración y el lema o seudónimo de la firma. Los miembros de la UPCT señalarán también esta condición con la indicación: «Miembro UPCT».

Los originales deben dirigirse a: Secretaría del Consejo Social de la UPCT. Edificio La Milagrosa. Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n. 30202-Cartagena, haciendo constar en el sobre que se envía para el Premio “Galileo” de relatos de Ciencia Ficción 2007.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de los originales acaba el 31 de diciembre de 2007. Se admitirán los originales que en el matasellos figure la fecha en que expira el plazo de presentación o una anterior.

**PREMIOS:** De acuerdo con la opinión del jurado, se concederá un premio de 1.500 euros y dos menciones especiales de 500 euros. Opcionalmente, se podrá conceder una mención de 500 euros a la mejor narración presentada por un miembro de la comunidad universitaria de la UPCT que no haya recibido otro premio.

**DERECHOS:** El Consejo Social se reserva la propiedad de los relatos premiados, así como el derecho a publicarlos en los medios que considere oportunos, renunciando los autores a cualquier remuneración económica procedente de dichas ediciones.

**COMPROMISO:** La participación en el Premio “Galileo” de relatos de Ciencia Ficción 2007, supone la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellos originales que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

**JURADO:** El Jurado estará formado por tres expertos en la materia, y en representación del Consejo Social por: el Presidente, que lo presidirá, dos vocales socioeconómicos y el Secretario, que actuará de Secretario con voto. Su composición se dará a conocer oportunamente.

**RESOLUCIÓN:** La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de enero de 2008. El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El premio podrá ser declarado desierto.

**ENTREGA:** La entrega de premios se llevará a cabo durante el Acto de Santo Tomás de Aquino de la Universidad Politécnica de Cartagena, en enero de 2008.

**PATROCINIO:** El Premio “Galileo” será patrocinado por el Grupo Upper.

## **BASES DEL PREMIO “NICOMEDES GÓMEZ” DE DIBUJO**

**REQUISITOS:** Pueden optar las obras inéditas cuya temática sea “la ciudad de Cartagena”.

**PRESENTACIÓN:** Los originales se realizarán en cualquier tipo de técnica que considere el dibujante, en formato que no podrá exceder de 100x70 cm., tanto en disposición vertical como apaisada, en soporte no rígido.

Se admitirán hasta dos obras por concursante pudiendo ser premiada sólo una de ellas.

El autor debe firmar su obra con un lema o seudónimo. La obra se entregará en la sede del Consejo Social debidamente protegida y llevará adjunta un sobre cerrado que contenga los siguientes datos: Nombre completo, número de identificación personal (DNI o similar), dirección y teléfono o fax de contacto.

En la parte exterior de este sobre se hará constar el Premio “Nicomedes Gómez” de dibujo 2007, el título de la obra y el lema o seudónimo de la firma. Los estudiantes de la UPCT señalarán también esta condición con la indicación: «Estudiante UPCT».

Los originales deben dirigirse a: Secretaría del Consejo Social de la UPCT. Edificio La Milagrosa. Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n. 30202-Cartagena

No se mantendrá correspondencia sobre el premio y los trabajos no premiados podrán ser recogidos en la sede del Consejo Social de la UPCT, por sus respectivos autores, una vez fallado el mismo. Todos los originales que no sean retirados antes del 30 de marzo de 2008 se entenderá que el autor renuncia a su trabajo cediendo los derechos del mismo al Consejo.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de los originales de la edición de 2007, acaba el 31 de diciembre de 2007.

**PREMIOS:** De acuerdo con la opinión del jurado, se concederá un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 1.000 euros. Opcionalmente, se podrá conceder también una mención especial de 500 euros a la mejor obra presentada por un estudiante de la UPCT que no haya recibido otro premio.

**DERECHOS:** El primer premio y la mención especial quedarán en posesión del Consejo Social, y el segundo premio en posesión del Grupo Upper, para sus fondos y futuras exposiciones, y podrán reproducirlos, si lo consideran oportuno, en cualquier medio o soporte.

**COMPROMISO:** La participación en el Premio “Nicomedes Gómez” de dibujo 2007, supone la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellos originales que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

**JURADO:** El Jurado estará formado por tres expertos en la materia, y en representación del Consejo Social por: el Presidente, que lo presidirá, dos vocales socioeconómicos y el Secretario, que actuará de Secretario con voto. Su composición se dará a conocer oportunamente.

**RESOLUCIÓN:** La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de enero de 2008. El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El premio podrá ser declarado desierto.

**ENTREGA:** La entrega de premios se llevará a cabo durante el Acto de Santo Tomás de Aquino de la Universidad Politécnica de Cartagena, en enero de 2008.

**EXPOSICIÓN:** Se realizará una exposición en el Casino de Cartagena con una selección de los mejores trabajos presentados. A excepción de los ganadores, todos se pondrán en venta siendo el dinero recaudado (descontada una comisión) para el autor.

**PATROCINIO:** El Premio “Nicomedes Gómez” será patrocinado por el Grupo Upper.

## **BASES DEL PREMIO “ENRIQUE MARTÍNEZ MUÑOZ” A LA COLABORACIÓN CON LA UPCT EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**OBJETIVO:** Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen especialmente en contratar investigación y en su colaboración en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con la Universidad Politécnica de Cartagena.

**NATURALEZA:** Honorífica (sin dotación económica).

**REQUISITOS:** Ser entidad o institución pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**CRITERIOS DE CONCESIÓN:** Los criterios para otorgar el premio son:

- La trayectoria de colaboración entre la entidad o institución y la UPCT; objetivada a través del número de estudios, colaboraciones, y trabajos que se han producido entre la entidad o institución y los grupos de investigación y desarrollo.
- El esfuerzo realizado en esas colaboraciones; cuantificado a través del número de personas implicadas en dichos trabajos y la inversión económica realizada en cada uno de ellos.
- Los beneficios de esa colaboración para la Universidad Politécnica de Cartagena; medidos a través de: patentes solicitadas, el número de publicaciones, el medio en que se han publicado, y todas las ventajas que se hayan obtenido como consecuencia de estas colaboraciones que puedan medirse, valorarse y documentarse de forma fehaciente.
- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

**SELECCIÓN:** Una Comisión Específica Evaluadora (nombrada oportunamente) realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada en la candidatura, y por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, y elevará una terna de candidatos al Pleno.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Del 30 de noviembre al 31 de diciembre.

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

- Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la Universidad, dirigidas a la Secretaría del Consejo Social.
- Para formalizar la candidatura debe entregarse **un informe razonado con una extensión máxima de 2 folios por una cara**, relacionando aquellas actividades realizadas por la entidad o institución que le hacen merecedoras del premio y donde se identifique claramente la persona o colectivo que presenta la candidatura.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las mismas.

**RESOLUCIÓN:** El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, entre la terna de candidatos propuestos por la Comisión Específica Evaluadora, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de enero de 2008. El premio puede declararse desierto.

**ENTREGA:** Tendrá lugar durante el acto de Santo Tomás de Aquino, en enero de 2008.

## **PREMIO “FELIX MARTÍ ALPERA” A LA COLABORACIÓN EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA UPCT**

**OBJETIVO:** Reconocer a las entidades e instituciones que se distinguen especialmente en ayudar a los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena a través de contratos en prácticas, consolidación de carreras profesionales, de su participación en los foros de empleo y otras actividades organizadas por la Universidad con ese fin.

**NATURALEZA:** De oficio y honorífico (sin dotación económica).

**REQUISITOS:** Ser entidad pública o privada, con personalidad jurídica, que sea totalmente ajena a los fines y objetivos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**CRITERIOS DE CONCESIÓN:** Los criterios para otorgar el premio son:

▪ La trayectoria de la entidad o institución en la colaboración en la empleabilidad de los graduados de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuantificada a través de:

- La participación económica en actos o eventos que propicien la empleabilidad.

- Cursos, conferencias y planes de formación extra-académica que complementan la formación de los alumnos.

- Número de personas contratadas (con su tipo de contrato), procedentes de la UPCT, diferenciando los datos de becarios o contrataciones temporales, de los contratos en firme.

▪ No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

**SELECCIÓN:** Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, y elevará una terna de candidatos al Pleno.

**COMISIÓN EVALUADORA ESPECÍFICA:** Estará integrada por el Presidente del Consejo Social, el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria., la jefa del servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Secretario del Consejo Social, que ejercerá de Secretario de la Comisión. La Comisión se asesorará de cualquier técnico que considere pertinente.

**RESOLUCIÓN:** El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, entre la terna de candidatos propuestos por la Comisión Específica Evaluadora, pudiendo resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. El fallo del premio será discrecional e inapelable. La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de enero de 2008. El premio puede declararse desierto.

**ENTREGA:** Tendrá lugar durante el acto de Santo Tomás de Aquino, en enero de 2008.

## **BASES DEL PREMIO “ISAAC PERAL Y CABALLERO” A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UPCT**

**OBJETIVO:** Reconocer a los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se hayan distinguido especialmente por la consecución de contratos de I+D+I y por su colaboración en proyectos de I+D+I con entidades e instituciones, en cualquiera de las áreas de conocimiento que abarca la Universidad Politécnica de Cartagena.

**NATURALEZA: Premio con dotación económica.** Dispondrá de una dotación económica de **seis mil euros, (6.000 euros)**, para colaborar con los gastos del grupo, que deben ser gastados íntegramente en el ejercicio económico del año 2008.

**REQUISITOS:** Podrán ser receptores de este premio:

- Todos los grupos de investigación y desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que figuren inscritos como tales en el Registro de grupos de I+D en el momento de hacerse pública la convocatoria.
- Para poder optar al Premio, cada grupo debe presentar además al menos la candidatura de una entidad o institución al Premio “Enrique Martínez Muñoz”, siguiendo las bases establecidas para ese premio.

**SELECCIÓN:** Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de los candidatos justificando sus méritos con la información presentada en la candidatura, y por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, y elevará una terna de candidatos al Pleno.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Del 30 de noviembre al 31 de diciembre.

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:** Las candidaturas deben:

- Ser presentadas por miembros de los grupos de investigación y desarrollo de la UPCT, en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.
- Formalizarse con **un escrito, con extensión máxima de 3 folios por una cara**, que contenga:
  1. El nombre completo del grupo de investigación y desarrollo, del investigador responsable y demás miembros del grupo.
  2. Una relación de los contratos y proyectos de I+D+I en los que haya participado el grupo en los años 2005, 2006 y 2007, indicando en cada caso: el título, la descripción del contenido, la entidad contratante o financiadora, las entidades participantes, el número de los investigadores y becarios participantes y el importe en euros.
  3. Un informe sobre el impacto socioeconómico de los trabajos realizados en esos tres años y su proyección futura.

Es conveniente utilizar un folio distinto para cada uno de los tres puntos.

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases. El Jurado no tomará en consideración aquellas candidaturas que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

**RESOLUCIÓN:** El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social, utilizando como criterios de decisión:

- La cantidad y descripción de contratos y proyectos de I+D+I en los que haya participado el grupo de investigación y desarrollo en los años 2005, 2006 y 2007, con especial detalle del alcance social de las mismas, su proyección futura, su utilidad para el entorno socioeconómico,

el número de becarios adscritos a los contratos y proyectos, y el número de entidades contratantes y financiadoras diferentes.

- No haber obtenido el premio en ediciones anteriores.

La resolución se adoptará y se hará pública antes del final del mes de enero de 2008. El premio puede declararse desierto. El Pleno del Consejo podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

**ENTREGA:** Tendrá lugar durante el acto de Santo Tomás de Aquino, en enero de 2008.